

PROVIDENCIA, 22 de febrero de 2023.

EX.N° 212 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:** 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.154 de 11 de julio de 2016, modificado por Decreto Alcaldicio EX.N°1.269 de 1 de agosto de 2016, se autorizó a contar del 15 de julio de 2016 las 24 horas del día y los 365 días del año, a las personas que se indican, estacionamientos reservados no exclusivos para residentes, en calle Melchor Concha y Toro entre Bellavista y Antonia López de Bello, costado oriente, modificado por Decretos Alcaldicios EX.N°260 de 3 de febrero y EX.N°1.504 de 16 de agosto, ambos de 2017, EX.N°1.452 de 4 de octubre de 2018, EX.N°1.906 de 6 de diciembre de 2019, EX.N°1.495 de 14 de diciembre de 2020, EX.N°1.069 de 5 de agosto de 2021, EX.N°731 de 26 de mayo y EX.N°1.312 de 13 de septiembre, ambos de 2022 y EX.N°84 de 30 de enero de 2023.-

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.162 de 11 de julio de 2016, se autorizó a contar del 15 de julio de 2016, las 24 horas del día, los 365 días del año, a las personas que se indican, estacionamientos reservados no exclusivos para residentes, para vehículo frente a las calles y números que en cada caso se señalan, modificado por Decretos Alcaldicios EX.N°1.268 de 1 de agosto de 2016, EX.N°1.501 de 16 de agosto y EX.N°1.670 de 21 de septiembre, ambos de 2017, EX.N°267 de 19 de febrero, N°297 de 23 de febrero y EX.N°1.461 de 4 de octubre, todos de 2018, EX.N°1 de 7 de enero y EX.N°1.479 de 4 de diciembre ambos de 2020, EX.N°1.052 de 4 de agosto de 2021, EX.N°1.305 de 13 de septiembre de 2022 y EX.N°80 de 30 de enero de 2023.-

3.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.207 de 14 de julio de 2016, modificado por Decreto Alcaldicio EX.N°1.266 de 1 de agosto de 2016, , se autorizó a contar del 15 de julio de 2016, las 24 horas del día, los 365 días del año, a las personas que se indican, estacionamientos reservados no exclusivos para residentes, en calle Salvador Donoso entre Bellavista y Nueva Dardignac, costado poniente, modificado por los Decretos Alcaldicios EX.N° EX.N°255 de 3 de febrero y EX.N°1.499 de 16 de agosto, EX.N°2.190 de 20 de diciembre, todos de 2017, EX.N°2.021 de 27 de diciembre de 2019, EX.N°1.476 de 4 de diciembre de 2020, EX.N°1.067 de 5 de agosto de 2021, EX.N°1.212 de 30 de agosto de 2022 y EX.N° 82 de 30 de enero de 2023.-

4.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.234 de 21 de Julio de 2016, se declaró apta para implementar Estacionamientos Reservados no exclusivos para residentes, frente a las calle, numeración y a las personas que en cada caso se señalan, modificado por los Decretos Alcaldicios EX.N°1.456 de 4 de octubre de 2018, EX.N°1.782 de 21 de noviembre de 2019, EX.N°1.059 de 4 de agosto de 2021, EX.N°483 de 14 de abril y EX.N°1.310 de 13 de septiembre, ambos de 2022 y EX.N°85 de 30 de enero de 2023.-

5.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.260 de 29 de julio de 2016, se autorizó a contar del 1 de agosto de 2016, a las personas que se indican, estacionamientos reservados no exclusivos para residentes para vehículos frente a la calle y números que en cada caso se señalan, modificado por los Decretos Alcaldicios EX.N°262 de 3 de febrero y EX.N°1.500 de 16 de agosto, ambos de 2017 y EX.N°1.997 de 30 de diciembre de 2019.-

6.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.262 de 29 de julio de 2016, se autorizó a contar del 1 de agosto de 2016, las 24 horas del día y los 365 días del año a las personas que se indican, estacionamientos reservados no exclusivos para residentes, en calle María Luisa Santander entre Seminario y De las Claras, costado norte, modificado por los Decretos Alcaldicios EX.N° EX.N°258 de 3 de febrero y EX.N°1.505 de 16 de agosto, ambos de 2017, EX.N°1.485 de 9 de octubre de 2018, EX.N°1.706 de 8 de noviembre y EX.N°1.909 de 6 de diciembre, ambos de 2019, EX.N°1.477 de 4 de diciembre de 2020, EX.N°1.063 de 4 de agosto de 2021, EX.N°544 de 27 de abril y EX.N°1.307 de 13 de septiembre, ambos de 2022 y EX.N° 79 de 30 de enero de 2023.-

7.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.722 de 14 de octubre de 2016, se autorizó a contar del 15 de octubre de 2016, las 24 horas del día, los 365 días del año, a las personas que se indican, estacionamientos reservados no exclusivos para residentes, en la calle Punta Arenas entre Bellavista y Nueva Dardignac, costado oriente, modificado por Decretos Alcaldicos EX.N°1.503 de 16 de agosto de 2017, EX.N°1.464 de 4 de octubre de 2018, EX.N°1.705 de 8 de noviembre y EX.N°1.908 de 6 de diciembre, ambos de 2019 y EX.N°1.496 de 14 de diciembre de 2020.-

HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 2127 DE 2023.-

8.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.120 de 22 de junio de 2017, se autorizó a contar del 1 de julio de 2017, las 24 horas del día, los 365 días del año, a las personas que se indican, estacionamientos reservados no exclusivos para residentes, en calle Alberto Magno, entre General del Canto y Avda. Manuel Montt, costado norte, modificado por los Decretos Alcaldicios EX.N° 2.226 de 28 de diciembre de 2017, EX.N° 130 de 26 de enero y EX.N° 270 de 19 de febrero, ambos de 2018, EX.N° 1.804 de 22 de noviembre y EX.N° 2.007 de 20 de diciembre, ambos de 2019, EX.N° 1.463 de 4 de diciembre de 2020, EX.N° 1.062 de 4 de agosto de 2021, EX.N° 724 de 26 de mayo y EX.N° 1.311 de 13 de septiembre, ambos de 2022 y EX.N° 87 de 30 de enero de 2023.-

9.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.593 de 6 de septiembre de 2017, se autorizó a contar del 15 de septiembre de 2017, las 24 horas del día, todos los días del año, a la persona que se indica, estacionamiento reservado no exclusivo para residentes, con capacidad para un vehículo, en la calle que se señala, modificado por Decretos Alcaldicios EX.N° 1.707 de 8 de noviembre de 2019, EX.N° 488 de 19 de abril y EX.N° 1.309 de 13 de septiembre, ambos de 2022 y EX.N° 86 de 30 de enero de 2023.-

10.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 901 de 22 de junio de 2018, se autorizó a contar del 1 de julio de 2018, las 24 horas del día, los 365 días del año a las personas que se indican, estacionamientos reservados no exclusivos para residentes, en calle Pedro de Valdivia entre Avda. Francisco Bilbao y Avda. Pedro de Valdivia, costado poniente, modificado por Decretos Alcaldicos EX.N° 1.466 de 4 de octubre y EX.N° 1.681 de 15 de noviembre, ambos de 2018, EX.N° 1.910 de 6 de diciembre de 2019, EX.N° 1.465 de 4 de diciembre de 2020, EX.N° 732 de 26 de mayo y EX.N° 1.304 de 13 de septiembre, ambos de 2022 y EX.N° 78 de 30 de enero de 2023.-

11.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.020 de 6 de julio de 2018, se autorizó a contar del 1 de julio de 2018, las 24 horas del día, los 365 días del año, a las personas que se indican, estacionamientos reservados no exclusivos para residentes, en Ricardo Matte Pérez entre Seminario y Arzobispo Larraín Gandarillas, ambos costados, modificado por Decretos Alcaldicos EX.N° 1.463 de 4 de octubre y EX.N° 1.509 de 12 de octubre, ambos de 2018, EX.N° 1.998 de 20 de diciembre de 2019, EX.N° 1.464 de 4 de diciembre de 2020, EX.N° 730 de 26 de mayo y EX.N° 1.326 de 21 de septiembre, ambos de 2022.-

12.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.194 de 20 de agosto de 2018, se autorizó a contar del 1 de septiembre de 2018, las 24 horas del día y los 365 o 366 días del año, según corresponda, a las personas que se indican, el uso de estacionamientos reservados no exclusivos para residentes, en calle Lorena entre Manuel Montt y José Tomás Rider, costado norte, modificado por los Decretos Alcaldicios EX.N° 1.907 de 6 de diciembre de 2019, EX.N° 1.497 de 14 de diciembre de 2020, EX.N° 1.064 de 4 de agosto de 2021, EX.N° 555 de 29 de abril y EX.N° 1.313 de 13 de septiembre, ambos de 2022.-

13.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.674 de 13 de noviembre de 2018, se autorizó a contar del 1 de diciembre de 2018, las 24 horas del día, los 365 días del año, a las personas que se indican, estacionamientos reservados no exclusivos para residentes, en calle Huelén entre Avda. Eliodoro Yañez y calle de la Ollería, costado poniente, modificado por los Decretos Alcaldicios EX.N° 1.928 de 26 de diciembre de 2018, EX.N° 1.917 de 9 de diciembre y EX.N° 1.989 de 20 de diciembre, ambos de 2019, EX.N° 1.487 de 9 de diciembre de 2020, EX.N° 1.058 de 4 de agosto de 2021, EX.N° 622 de 11 de mayo y EX.N° 1.315 de 13 de septiembre, ambos de 2022 y EX.N° 91 de 30 de enero de 2023.-

14.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 271 de 9 de febrero de 2019, se autorizó a contar del 1 de marzo de 2019, las 24 horas del día, los 365 días del año a las personas que se indican estacionamientos reservados no exclusivos para residentes, en calle Juana de Lestonac entre Avda. General Bustamante y Avda. Seminario, en ambos costados, modificado por los Decretos Alcaldicios EX.N° 4 de 7 de enero y EX.N° 1.489 de 9 de diciembre, ambos de 2020, EX.N° 1.055 de 4 de agosto de 2021, EX.N° 1.306 de 13 de septiembre de 2022 y EX.N° 83 de 30 de enero de 2023.-

15.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 819 de 11 de junio de 2019, se autorizó a contar del 1 de julio de 2019, las 24 horas del día, los 365 días del año a las personas que se indican, estacionamientos reservados no exclusivos para residentes, en calle De las Claras entre Avda. General Bustamante y Avda. Seminario, costado sur, modificado por los Decretos Alcaldicios EX.N° 1.984 de 19 de diciembre de 2019, EX.N° 1.053 de 4 de agosto de 2021, EX.N° 728 de 26 de mayo y EX.N° 1.314 de 13 de septiembre, ambos de 2022 y EX.N° 89 de 30 de enero de 2023.-



HOJA N° 3 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 212.7 DE 2023.-

16.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.476 de 26 de septiembre de 2019, se autorizó a contar del 15 de octubre de 2019, las 24 horas del día, los 365 días del año, a las personas que se indican, estacionamientos reservados no exclusivos para residentes, en calle San Juan de la Luz entre Avda. Francisco Bilbao y calle Dr. Ruperto Correa, en ambos costados, modificado por los Decretos Alcaldicios EX.N° 1.791 de 21 de noviembre y EX.N° 1.887 de 3 de diciembre, ambos de 2019, EX.N° 1.478 de 4 de diciembre de 2020, EX.N° 1.060 de 4 de agosto de 2021, EX.N° 733 de 26 de mayo y EX.N° 1.316 de 13 de septiembre, ambos de 2022 y EX.N° 81 de 30 de enero de 2023.-

17.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 338 de 19 de marzo de 2021, se autorizó a contar del 1 de abril de 2021, las 24 horas del día, los 365 días del año, a las personas que se indican, estacionamientos reservados no exclusivos para residentes, en calle Tomas Andrews entre Ramón Carnicer y Avda. Vicuña Mackenna, en ambos costados, modificado por los Decretos Alcaldicios EX.N° 1.070 de 5 de agosto de 2021, EX.N° 729 de 26 de mayo y EX.N° 1.308 de 13 de septiembre, ambos de 2022.-

18.- El Memorándum N° 2.489 de 6 de febrero de 2023 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.-

19.- El correo electrónico de don Víctor Farías Aninat, enviado desde la casilla electrónica [vfarias@providencia.cl](mailto:vfarias@providencia.cl), el 13 de febrero de 2023, a las 8:56 horas.-

**DECRETO:**

1.- Déjense sin efecto, a contar de la fecha del presente Decreto, los siguientes Decretos Alcaldicios y sus modificaciones:

1.1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.154 de 11 de julio de 2016, modificado por Decreto Alcaldicio EX.N° 1.269 de 1 de agosto de 2016, se autorizó a contar del 15 de julio de 2016 las 24 horas del día y los 365 días del año, a las personas que se indican, estacionamientos reservados no exclusivos para residentes, en calle Melchor Concha y Toro entre Bellavista y Antonia López de Bello, costado oriente, modificado por Decretos Alcaldicios EX.N° 260 de 3 de febrero y EX.N° 1.504 de 16 de agosto, ambos de 2017, EX.N° 1.452 de 4 de octubre de 2018, EX.N° 1.906 de 6 de diciembre de 2019, EX.N° 1.495 de 14 de diciembre de 2020, EX.N° 1.069 de 5 de agosto de 2021, EX.N° 731 de 26 de mayo y EX.N° 1.312 de 13 de septiembre, ambos de 2022 y EX.N° 84 de 30 de enero de 2023.-

1.2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.162 de 11 de julio de 2016, se autorizó a contar del 15 de julio de 2016, las 24 horas del día, los 365 días del año, a las personas que se indican, estacionamientos reservados no exclusivos para residentes, para vehículo frente a las calles y números que en cada caso se señalan, modificado por Decretos Alcaldicios EX.N° 1.268 de 1 de agosto de 2016, EX.N° 1.501 de 16 de agosto y EX.N° 1.670 de 21 de septiembre, ambos de 2017, EX.N° 267 de 19 de febrero, N° 297 de 23 de febrero y EX.N° 1.461 de 4 de octubre, todos de 2018, EX.N° 1 de 7 de enero y EX.N° 1.479 de 4 de diciembre ambos de 2020, EX.N° 1.052 de 4 de agosto de 2021, EX.N° 1.305 de 13 de septiembre de 2022 y EX.N° 80 de 30 de enero de 2023.-

1.3.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.207 de 14 de julio de 2016, modificado por Decreto Alcaldicio EX.N° 1.266 de 1 de agosto de 2016, se autorizó a contar del 15 de julio de 2016, las 24 horas del día, los 365 días del año, a las personas que se indican, estacionamientos reservados no exclusivos para residentes, en calle Salvador Donoso entre Bellavista y Nueva Dardignac, costado poniente, modificado por los Decretos Alcaldicios EX.N° EX.N° 255 de 3 de febrero y EX.N° 1.499 de 16 de agosto, EX.N° 2.190 de 20 de diciembre, todos de 2017, EX.N° 2.021 de 27 de diciembre de 2019, EX.N° 1.476 de 4 de diciembre de 2020, EX.N° 1.067 de 5 de agosto de 2021, EX.N° 1.212 de 30 de agosto de 2022 y EX.N° 82 de 30 de enero de 2023.-

1.4.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.234 de 21 de Julio de 2016, se declaró apta para implementar Estacionamientos Reservados no exclusivos para residentes, frente a las calle, numeración y a las personas que en cada caso se señalan, modificado por los Decretos Alcaldicios EX.N° 1.456 de 4 de octubre de 2018, EX.N° 1.782 de 21 de noviembre de 2019, EX.N° 1.059 de 4 de

*Ker*

HOJA N° 4 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 212-1 DE 2023.-

agosto de 2021, EX.N° 483 de 14 de abril y EX.N° 1.310 de 13 de septiembre, ambos de 2022 y EX.N° 85 de 30 de enero de 2023.-

1.5.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.260 de 29 de julio de 2016, se autorizó a contar del 1 de agosto de 2016, a las personas que se indican, estacionamientos reservados no exclusivos para residentes para vehículos frente a la calle y números que en cada caso se señalan, modificado por los Decretos Alcaldicios EX.N° 262 de 3 de febrero y EX.N° 1.500 de 16 de agosto, ambos de 2017 y EX.N° 1.997 de 30 de diciembre de 2019.-

1.6.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.262 de 29 de julio de 2016, se autorizó a contar del 1 de agosto de 2016, las 24 horas del día y los 365 días del año a las personas que se indican, estacionamientos reservados no exclusivos para residentes, en calle María Luisa Santander entre Seminario y De las Claras, costado norte, modificado por los Decretos Alcaldicios EX.N° EX.N° 258 de 3 de febrero y EX.N° 1.505 de 16 de agosto, ambos de 2017, EX.N° 1.485 de 9 de octubre de 2018, EX.N° 1.706 de 8 de noviembre y EX.N° 1.909 de 6 de diciembre, ambos de 2019, EX.N° 1.477 de 4 de diciembre de 2020, EX.N° 1.063 de 4 de agosto de 2021, EX.N° 544 de 27 de abril y EX.N° 1.307 de 13 de septiembre, ambos de 2022 y EX.N° 79 de 30 de enero de 2023.-

1.7.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.722 de 14 de octubre de 2016, se autorizó a contar del 15 de octubre de 2016, las 24 horas del día, los 365 días del año, a las personas que se indican, estacionamientos reservados no exclusivos para residentes, en la calle Punta Arenas entre Bellavista y Nueva Dardignac, costado oriente, modificado por Decretos Alcaldicios EX.N° 1.503 de 16 de agosto de 2017, EX.N° 1.464 de 4 de octubre de 2018, EX.N° 1.705 de 8 de noviembre y EX.N° 1.908 de 6 de diciembre, ambos de 2019 y EX.N° 1.496 de 14 de diciembre de 2020.-

1.8.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.120 de 22 de junio de 2017, se autorizó a contar del 1 de julio de 2017, las 24 horas del día, los 365 días del año, a las personas que se indican, estacionamientos reservados no exclusivos para residentes, en calle Alberto Magno, entre General del Canto y Avda. Manuel Montt, costado norte, modificado por los Decretos Alcaldicios EX.N° 2.226 de 28 de diciembre de 2017, EX.N° 130 de 26 de enero y EX.N° 270 de 19 de febrero, ambos de 2018, EX.N° 1.804 de 22 de noviembre y EX.N° 2.007 de 20 de diciembre, ambos de 2019, EX.N° 1.463 de 4 de diciembre de 2020, EX.N° 1.062 de 4 de agosto de 2021, EX.N° 724 de 26 de mayo y EX.N° 1.311 de 13 de septiembre, ambos de 2022 y EX.N° 87 de 30 de enero de 2023.-

1.9.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.593 de 6 de septiembre de 2017, se autorizó a contar del 15 de septiembre de 2017, las 24 horas del día, todos los días del año, a la persona que se indica, estacionamiento reservado no exclusivo para residentes, con capacidad para un vehículo, en la calle que se señala, modificado por Decretos Alcaldicios EX.N° 1.707 de 8 de noviembre de 2019, EX.N° 488 de 19 de abril y EX.N° 1.309 de 13 de septiembre, ambos de 2022 y EX.N° 86 de 30 de enero de 2023.-

1.10.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 901 de 22 de junio de 2018, se autorizó a contar del 1 de julio de 2018, las 24 horas del día, los 365 días del año a las personas que se indican, estacionamientos reservados no exclusivos para residentes, en calle Pedro de Valdivia entre Avda. Francisco Bilbao y Avda. Pedro de Valdivia, costado poniente, modificado por Decretos Alcaldicios EX.N° 1.466 de 4 de octubre y EX.N° 1.681 de 15 de noviembre, ambos de 2018, EX.N° 1.910 de 6 de diciembre de 2019, EX.N° 1.465 de 4 de diciembre de 2020, EX.N° 732 de 26 de mayo y EX.N° 1.304 de 13 de septiembre, ambos de 2022 y EX.N° 78 de 30 de enero de 2023.-

1.11.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.020 de 6 de julio de 2018, se autorizó a contar del 1 de julio de 2018, las 24 horas del día, los 365 días del año, a las personas que se indican, estacionamientos reservados no exclusivos para residentes, en Ricardo Matte Pérez entre Seminario y Arzobispo Larraín Gandarillas, ambos costados, modificado por Decretos Alcaldicios EX.N° 1.463 de 4 de octubre y EX.N° 1.509 de 12 de octubre, ambos de 2018, EX.N° 1.998 de 20 de diciembre de 2019, EX.N° 1.464 de 4 de diciembre de 2020, EX.N° 730 de 26 de mayo y EX.N° 1.326 de 21 de septiembre, ambos de 2022.-

1.12.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.194 de 20 de agosto de 2018, se autorizó a contar del 1 de septiembre de 2018, las 24 horas del día y los 365 o 366 días del año, según corresponda, a las personas que se indican, el uso de estacionamientos reservados no exclusivos para residentes, en calle Lorena entre Manuel Montt y José Tomás Rider, costado norte, modificado por los Decretos Alcaldicios EX.N° 1.907 de 6 de diciembre de 2019, EX.N° 1.497 de 14 de diciembre de 2020, EX.N° 1.064 de 4 de agosto de 2021, EX.N° 555 de 29 de abril y EX.N° 1.313 de 13 de septiembre, ambos de 2022.-

HOJA N° 5 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 212 TDE 2023.-

1.13.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.674 de 13 de noviembre de 2018, se autorizó a contar del 1 de diciembre de 2018, las 24 horas del día, los 365 días del año, a las personas que se indican, estacionamientos reservados no exclusivos para residentes, en calle Huelén entre Avda. Eliodoro Yañez y calle de la Ollería, costado poniente, modificado por los Decretos Alcaldicios EX.N° 1.928 de 26 de diciembre de 2018, EX.N° 1.917 de 9 de diciembre y EX.N° 1.989 de 20 de diciembre, ambos de 2019, EX.N° 1.487 de 9 de diciembre de 2020, EX.N° 1.058 de 4 de agosto de 2021, EX.N° 622 de 11 de mayo y EX.N° 1.315 de 13 de septiembre, ambos de 2022 y EX.N° 91 de 30 de enero de 2023.-

1.14.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 271 de 9 de febrero de 2019, se autorizó a contar del 1 de marzo de 2019, las 24 horas del día, los 365 días del año a las personas que se indican estacionamientos reservados no exclusivos para residentes, en calle Juana de Lestonac entre Avda. General Bustamante y Avda. Seminario, en ambos costados, modificado por los Decretos Alcaldicios EX.N° 4 de 7 de enero y EX.N° 1.489 de 9 de diciembre, ambos de 2020, EX.N° 1.055 de 4 de agosto de 2021, EX.N° 1.306 de 13 de septiembre de 2022 y EX.N° 83 de 30 de enero de 2023.-

1.15.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 819 de 11 de junio de 2019, se autorizó a contar del 1 de julio de 2019, las 24 horas del día, los 365 días del año a las personas que se indican, estacionamientos reservados no exclusivos para residentes, en calle De las Claras entre Avda. General Bustamante y Avda. Seminario, costado sur, modificado por los Decretos Alcaldicios EX.N° 1.984 de 19 de diciembre de 2019, EX.N° 1.053 de 4 de agosto de 2021, EX.N° 728 de 26 de mayo y EX.N° 1.314 de 13 de septiembre, ambos de 2022 y EX.N° 89 de 30 de enero de 2023.-

1.16.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.476 de 26 de septiembre de 2019, se autorizó a contar del 15 de octubre de 2019, las 24 horas del día, los 365 días del año, a las personas que se indican, estacionamientos reservados no exclusivos para residentes, en calle San Juan de la Luz entre Avda. Francisco Bilbao y calle Dr. Ruperto Correa, en ambos costados, modificado por los Decretos Alcaldicios EX.N° 1.791 de 21 de noviembre y EX.N° 1.887 de 3 de diciembre, ambos de 2019, EX.N° 1.478 de 4 de diciembre de 2020, EX.N° 1.060 de 4 de agosto de 2021, EX.N° 733 de 26 de mayo y EX.N° 1.316 de 13 de septiembre, ambos de 2022 y EX.N° 81 de 30 de enero de 2023.-

1.17.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 338 de 19 de marzo de 2021, se autorizó a contar del 1 de abril de 2021, las 24 horas del día, los 365 días del año, a las personas que se indican, estacionamientos reservados no exclusivos para residentes, en calle Tomas Andrews entre Ramón Carnicer y Avda. Vicuña Mackenna, en ambos costados, modificado por los Decretos Alcaldicios EX.N° 1.070 de 5 de agosto de 2021, EX.N° 729 de 26 de mayo y EX.N° 1.308 de 13 de septiembre, ambos de 2022.-

Anótese, comuníquese y archívese.-



  
CAROL VARGAS ROJAS  
Alcaldesa (S)

EDITH NAMUR GONZALEZ ESCUDERO  
Secretario Abogado Municipal (S)

CVR/ENGE/cbo.-

**Distribución:**

- Interesados
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Fiscalización
- 19° Comisaría de Carabineros
- Archivo
- Decreto en trámite N° 754.